



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso verbal DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDA POR MARIA ELISA SARMIENTO PARRA EN CONTRA DE HEREDEROS INDETERMINADOS DE DELFINA GOMEZ DE ZABALA

Atendiendo a las facultades consagradas en el Artículo 169 del C.G. del P y por considerar necesario para la verificación de los hechos relacionados en la demanda y advertidas en la diligencia de Inspección Judicial, se dispone Decretar la siguiente prueba:

1. Oficiar a la Alcaldía Municipal de San José de Miranda para que informe con destino a este trámite si el municipio ha sufrido variaciones en la nomenclatura, adicionalmente si existe en el Municipio la nomenclatura Carrera 4 número 2-21.
2. Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que informe con destino a este proceso la dirección y nomenclatura del predio inscrito bajo el número predial 68-684-01-00-00-00-0018-007-0-00-00-0000 y con folio de matrícula inmobiliaria 312-19967.

Para la práctica de la anterior prueba se otorga un término de diez (10) días contados a partir de la notificación. Una vez recibida la documentación anterior se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de instrucción y Juzgamiento.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a14768333eea65399b228f3fc987a0f690a68849e160f88bddd1affec102140**

Documento generado en 17/11/2023 05:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>